



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESOLUCIÓN No. 088

(Del 26 de octubre de 2017)

“Por medio de la cual se avala a los deportistas que integraran la delegación que representará a Colombia en la Copa Mundo Juvenil de Espada Femenina y Masculina de San Salvador que se llevara a cabo del 4 al 5 de noviembre de 2017”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra la Copa Mundo Juvenil de Espada Femenina y Masculina de San Salvador que se llevara a cabo del 4 al 5 de noviembre de 2017.
- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia la Copa Mundo Juvenil de Espada Femenina y Masculina de San Salvador que se llevara a cabo del 4 al 5 de noviembre de 2017.

Espada Femenina

1. Ángela Marie Tamayo
2. Sophia Alejandra Rojas

Espada Masculina

1. Jaime Esteban Camilo

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE**

FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953